Universidad de
SanAndrés

Universidad de San Andrés

Maestría en Economía

Evasión de Impuestos Aduaneros:

El Caso de las Importaciones Argentinas

Autor: Leonardo Fernando Park

Mentor: Juan Carlos Hallak

Buenos Aires, 2020

Evasión de Impuestos Aduaneros:
El Caso de las Importaciones Argentinas

Leonardo Fernando Park

Universidad de San Andrés

2020

Abstract

El trabajo presenta evidencia empírica de la existencia de evasión de impuestos a la importación en la Aduana Argentina. Siguiendo la metodología propuesta por Fisman y Wei (2004), se estudiará la relación que existe en Argentina entre la estructura tarifaria de las importaciones y la "brecha de comercio", la cual se define como la diferencia a nivel de producto entre las exportaciones con destino a Argentina registradas por los socios comerciales y las importaciones registradas en Argentina. Considerando datos de comercio y aranceles entre 1993 y 2018, se concluye que un aumento en 1 punto porcentual en el arancel se asocia a un aumento de 0.91 por ciento en la brecha, lo cual indica evasión impositiva. Asimismo, se halla que la evasión ocurre en parte a través de la clasificación errónea de las importaciones y se encuentra evidencia de que la evasión puede agravarse cuando la dispersión arancelaria se encuentra a un mayor nivel de desagregación que la documentada anteriormente (más de 6 dígitos). Además, se verifica que la evasión es mayor en los bienes diferenciados y, a diferencia de la literatura, resulta que aumenta con el nivel de corrupción del país de origen de las importaciones. Por último, la evidencia indica que la evasión ocurre a través de la clasificación errónea y la subdeclaración de cantidades, pero no a través de la subdeclaración de precios.

1. Introducción

Cada tanto se revelan casos de evasión de impuestos en la Aduana Argentina[1]. Estas actividades ilícitas pueden llegar a representar millonarias pérdidas para el fisco argentino. La evasión en aranceles a la importación puede ocurrir en diferentes modalidades: desde la subdeclaración de cantidades importadas o de precios unitarios de importación, hasta la clasificación "errónea" de los bienes de una categoría con alto nivel arancelario por otra que goce de un menor impuesto[2].

El siguiente trabajo presenta evidencia empírica de la existencia de evasión de impuestos a la importación en la Aduana Argentina. Siguiendo de cerca la metodología propuesta por Fisman y Wei (2004), se estudiará la relación que existe en Argentina entre la estructura tarifaria de las importaciones y la "brecha de comercio", la cual se define como la diferencia a nivel de producto entre las exportaciones con destino a Argentina registradas por los socios comerciales y las importaciones registradas en Argentina. Considerando datos de comercio y aranceles entre 1993 y 2018, se concluye que un aumento en 1 punto porcentual en el arancel se asocia a un aumento de 0.91 por ciento en la brecha, lo cual indica evasión impositiva.

Asimismo, se encuentra que la brecha de comercio correlaciona negativamente con el precio promedio de productos similares, lo cual evidencia que la evasión impositiva ocurre en parte a través de la clasificación errónea de los bienes en categorías con menores niveles arancelarios. Adicionalmente a lo que realiza la literatura, utilizando datos de dispersión arancelaria a nivel de 6 dígitos y 4 dígitos, se encuentra evidencia de que la evasión puede agravarse cuando la dispersión arancelaria se encuentra a un mayor nivel de desagregación que la documentada anteriormente (más de 6 dígitos) y se verifica la hipótesis de que es más fácil evadir clasificando erróneamente entre productos más similares entre sí.

Además, el trabajo encuentra que la evasión ocurre con una magnitud mayor en productos diferenciados, definidos de esta manera por la clasificación *Micro-D* desarrollada por Bernini et al (2018), que divide al nomenclador en dos categorías, "homogéneo" y "diferenciado", utilizando información detallada sobre las características de cada producto y basándose en opiniones de expertos sectorialistas. Esto se encuentra en línea con lo hallado en la literatura

[1] Un caso que recientemente ha aparecido en los medios de comunicación y ha llamado la atención del público por la magnitud del ilícito es la llamada "Mafia de los Contenedores", por la cual "se procesó a tres altos funcionarios aduaneros y a otros 45 empleados, al tiempo que se libró un embargo por 21.000 millones de pesos". Fuente: "Aduana: la monumental mafia de los contenedores", *La Nación*, 27 de noviembre del 2019, https://www.lanacion.com.ar/editoriales/aduana-la-monumental-mafia-de-los-contenedores-nid2319060.

[2] Un ejemplo de esta última metodología delictiva se presenta en el caso de la "Mafia de los Contenedores" mencionado en la nota al pie anterior. El expediente judicial declara que "con documentación apócrifa se simularon numerosas importaciones de distintos productos. Tal el caso de 1115 toneladas de piedra pómez declaradas como procedentes de China en 2014, cuando en rigor los contenedores traían electrodomésticos y otros productos de valor muy superior".

que explica que es más fácil que la evasión ocurra en los productos diferenciados porque, por su propia naturaleza, resultan más difícil de evaluar su categoría, precio y calidad.

Por último, se observa que la correlación positiva entre la brecha de evasión y la tasa arancelaria se atenúa cuanto menor sean los niveles de corrupción del país de origen de las importaciones. Esto se contrasta con lo documentado previamente en la literatura, que ha encontrado el resultado opuesto y ha atribuido este efecto a que es más probable que países con mejores gobiernos lleven un registro más preciso de sus estadísticas de exportaciones, lo cual explicaría el incremento en las discrepancias.

El presente trabajo se enmarca dentro de la literatura de evasión de impuestos aduaneros originada a partir del paper seminal de Fisman y Wei (2004). El aporte significativo que ellos hacen es presentar una metodología ingeniosa para documentar la existencia de evasión fiscal aduanera que, por su propia naturaleza, es difícil de observar directamente. Ellos toman el caso de China y proponen estudiar la relación que existía en 1998 entre la estructura tarifaria y la brecha de comercio medida como la diferencia a nivel de producto entre las exportaciones reportadas por Hong Kong con destino a China y las importaciones registradas por China con origen en Hong Kong. En ausencia de evasión, la correlación debería ser nula y las discrepancias entre lo reportado por ambos países debería ser producto de errores de medición. Sin embargo, encuentran que un aumento en 1 punto porcentual en el arancel de importación se asocia a un aumento de 3 puntos porcentuales en la brecha, valor 3 veces mayor que la magnitud encontrada en el presente trabajo para el caso de Argentina.

Una vez documentada la evasión, surgió en la literatura una discusión sobre cuáles son los mecanismos a través de la cual ocurre la misma. Fisman y Wei (2004) encuentran que la brecha de evasión se encuentra negativamente correlacionada con los aranceles de productos similares, lo cual sugiere que la evasión ocurre, al menos en parte, a través de la clasificación errónea de las importaciones de categorías con aranceles altos en categorías con aranceles bajos, en forma adicional a la subvaluación de las importaciones. Javorcik y Narciso (2008) aplican la misma metodología a los datos de comercio entre Alemania y otros 10 países de Europa del Este durante 1992-2003 y encuentran que la evasión impositiva ocurre en mayor medida en los productos diferenciados a diferencia de los productos homogéneos. Además, encuentran que la evasión ocurre a través de la subdeclaración de precios de importación más que por la subdeclaración de las cantidades importadas o de la clasificación errónea del producto. Javorcik y Narciso (2017) concluyen que las vías por las cuales opera la evasión pueden ir cambiando en el tiempo según el contexto institucional en el que se da a lugar el comercio. En su análisis de 15 países que se unieron a la Organización Mundial del Comercio (OMC) entre 1996-2008, encuentran que antes de entrar a la OMC, la evasión ocurre principalmente a través de subdeclaración de precios, mientras que en el período posterior a la entrada, la evasión ocurre a través de la subdeclaración de las cantidades y la clasificación errónea. Esto lo atribuyen al Customs Valuation Agreement de la OMC que limita significativamente la discrecionalidad que tienen los oficiales de aduana en la evaluación de

los precios de importación. Desafortunadamente, no encuentran que la entrada a la OMC baje los niveles generales de evasión sino solamente sus canales.

Para Argentina, la evidencia empírica de evasión aduanera es escasa. El trabajo reciente de Malisani (2015) estudia si los derechos de exportación introducidos en 2002 afectaron las brechas de comercio, pero no consigue los resultados esperados. Hasta donde conoce el presente autor no tiene conocimiento de un trabajo que haya investigado y documentado la existencia y la magnitud de la evasión de impuestos a la importación en Argentina. El siguiente trabajo pretende llenar ese vacío.

En forma indirecta, el trabajo también intenta hacer un pequeño aporte a la literatura de reformas aduaneras proveyendo evidencia de que una estructura arancelaria compleja y con altos niveles arancelarios puede asociarse a una mayor evasión de los impuestos a la importación. En meses recientes, ha surgido en la agenda política internacional de la Argentina el debate sobre la continuidad o el cambio del Arancel Externo Común (AEC) del Mercosur. Desde su establecimiento en 1994, el Mercosur ha mantenido su estructura arancelaria sin grandes modificaciones. No obstante, esto podría cambiar. El actual gobierno de Brasil presidido por Jair Bolsonaro está presionando por una reforma del AEC y pide reducir en un 50 % su nivel promedio[3]. Ante un eventual cambio en los derechos de importación que rigen el Mercosur, una de las muchas dimensiones que deberían tenerse en cuenta es el impacto que podría tener una nueva estructura arancelaria sobre los incentivos y costos de evadir impuestos.

A continuación, el trabajo se ordenará de la siguiente manera. La Sección 2 describe los datos utilizados para realizar el estudio. La Sección 3 muestra los modelos y los resultados de la estimación principal y de las estimaciones secundarias, midiendo la brecha de comercio en términos del valor, las cantidades, y el precio unitario de importación. Finalmente, la Sección 4 termina con la conclusión del trabajo.

2. Datos

En primer lugar, el presente trabajo utiliza los datos de comercio bilateral con Argentina disponibles en el United Nations Comtrade Database (UN Comtrade). La base de datos construida incluye las importaciones registradas en Argentina por país de origen y las exportaciones a Argentina registradas por los socios comerciales. Estos datos se encuentran en forma anual, cubren el período 1993-2018 y se encuentran desagregados por producto a 6 dígitos según el Harmonized Commodity Description and Coding System (HS). La base

[3] Fuente: "Solá posterga cumbre en Brasil y rechazará la baja del arancel", *BAE Negocios*, 14 de enero del 2020, https://www.baenegocios.com/economia/Sola-posterga-cumbre-en-Brasil-y-rechazara-la-baja-del-arancel--20200114-0090.html

incluye el valor total del producto comerciado (valor CIF en el caso de las importaciones argentinas y valor FOB en el caso de las exportaciones de los socios comerciales[4]), la unidad de medida (por ejemplo, peso en kilogramos, número de ítems o volumen en litros, entre otros) y las cantidades comerciadas.

A partir de los datos de comercio, se calcularon las brechas de comercio en términos del valor comerciado siguiendo la siguiente fórmula:

$$gap_value_{i,t,c} = \log\left(export_value_{i,t,c}\right) - \log\left(import_value_{i,t,c}\right) \qquad (1)$$

donde $export_value_{i,t,c}$ es el valor en dólares de las exportaciones del producto i en el año t reportadas por el país c con destino a Argentina e $import_value_{i,t,c}$ es el valor en dólares de las importaciones del producto i en el año t reportadas por Argentina con origen en el país c. Este cálculo es realizado en lo posible cuando el dato de exportación del país de origen se encuentra disponible y las nomenclaturas HS empleadas por Argentina y el país de origen son las mismas[5].

Un aumento en la brecha (por ejemplo, por una disminución en las importaciones registradas) podría indicar una mayor evasión fiscal. Dicho esto, es importante mencionar que la brecha de comercio puede ser diferente a cero por razones distintas a la evasión. En primer lugar, las importaciones se registran en valor CIF y las exportaciones, en general, en valor FOB. En segundo lugar, es posible que haya errores de medición en nuestra base de datos como, por ejemplo, errores de clasificación en Aduana sin relación alguna con la evasión. El análisis de la Sección 3 proveerá evidencia de que parte de la brecha de comercio es explicada por la evasión fiscal.

Adicionalmente, se calcularon las brechas de comercio en términos de las cantidades comerciadas y los precios unitarios:

$$gap_qty_{i,t,c} = \log\left(export_qty_{i,t,c}\right) - \log\left(import_qty_{i,t,c}\right) \qquad (2)$$

$$gap_price_{i,t,c} = \log\left(\frac{export_value_{i,t,c}}{export_qty_{i,t,c}}\right) - \log\left(\frac{import_value_{i,t,c}}{import_qty_{i,t,c}}\right) \qquad (3)$$

donde $export_qty_{i,t,c}$ son las cantidades exportadas del producto i en el año t reportadas por el país c con destino a Argentina e $import_qty_{i,t,c}$ son las cantidades importadas del producto i en el año t reportadas por Argentina con origen en el país c. Se calcularon ambos índices

[4] Si bien las Naciones Unidas recomienda registrar las importaciones en valor CIF y las exportaciones en valor FOB, lamentablemente, en su página web aclaran que existen varios países que no siguen estas recomendaciones (https://unstats.un.org/unsd/tradekb/Knowledgebase/50108/Trade-valuation). Se puede obtener información específica sobre los países y sus prácticas en el International Merchandise Trade Statistics National Compilation and Reporting Practices (http://unstats.un.org/unsd/tradereport/default.asp).

[5] Las observaciones para las cuales fue posible calcular brechas de comercio representan en el período 1993-2018 el 85 % del valor de las importaciones registradas por Argentina y el 90 % de las exportaciones con destino a Argentina registradas por los socios comerciales. Si excluimos de la muestra a los países que han recibido de Argentina preferencias arancelarias, tal como se va a proceder en los estudios de regresión, estos valores son 84 % y 92 % respectivamente.

para las observaciones en las que se pudo calcular el $gap_value_{i,t,c}$, y cuando las unidades de medida utilizadas tanto en Argentina como en el país de origen eran las mismas.

En segundo lugar, se utilizaron datos de aranceles a la importación en la Argentina para testear si la brecha de comercio está relacionada con la evasión. Estos aranceles fueron obtenidos a través del software World Integrated Trade Solution (WITS) desarrollado por el Banco Mundial. Se descargaron los aranceles Nación Más Favorecida (MFN) registrados por la United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) en su base de datos Trade Analysis Information System (TRAINS). Los datos de aranceles se encuentran, como los datos de comercio, en forma anual entre 1993-2018 y desagregados por producto a 6 dígitos según el Harmonized Commodity Description and Coding System (HS)[6].

Para verificar si los bienes importados están siendo clasificados en forma errónea para evadir impuestos, se calculó para cada producto a 6 dígitos el arancel promedio de los demás bienes dentro de la categoría a 4 dígitos, y se estudió la correlación entre este promedio y la brecha de comercio. Además, se obtuvieron de TRAINS los desvíos estándar de los aranceles MFN a 6 dígitos y 4 dígitos, para estudiar si la evasión puede estar ocurriendo a un nivel de mayor desagregación y si es más fácil evadir impuestos clasificando en forma errónea entre bienes más parecidos.

En tercer lugar, se utilizó la clasificación *Micro-D* desarrollada por Bernini et al (2018), que divide al nomenclador HS en dos categorías, "homogéneo" y "diferenciado", utilizando información detallada sobre las características de cada producto y basándose en opiniones de expertos sectorialistas[7]. Esta clasificación fue utilizada para testear si los productos diferenciados sufren de mayor evasión impositiva.

Por último, se utilizó el Corruption Perception Index para testear si el nivel de corrupción del país de origen impacta sobre la evasión fiscal y en qué manera. Este índice es elaborado por Transparency International y permite rankear a 180 países y territorios de todo el mundo por los niveles percibidos de corrupción del sector público, de acuerdo a expertos y hombres de negocio. Los datos se encuentran por país y en forma anual entre 2012-2018[8].

La Tabla 1 muestra estadísticas descriptivas de las principales variables utilizadas en este trabajo. La parte A calcula las estadísticas descriptivas utilizando la muestra completa de países, mientras que la parte B repite los cálculos excluyendo de la muestra a los países que han recibido de Argentina preferencias arancelarias a través de acuerdos de libre comercio.

[6] En la base de aranceles de TRAINS, faltan los datos de Argentina correspondientes al año 1994, por lo que fueron sustituidos por los del año siguiente, 1995. Asimismo, como los datos de los años 2007 y 2012 no se encuentran en el mismo nomenclador que los datos de comercio, se procedió a sustituirlos por los datos de los años siguientes, 2008 y 2013 respectivamente, que sí se encuentran en el nomenclador correcto.

[7] Dado que la clasificación se encuentra para el nomenclador HS 2017, se aplicaron los conversores correspondientes para construir la clasificación *Micro-D* para cada uno de los nomencladores HS anteriores.

[8] Si bien el índice empezó a ser elaborado en 1995, en 2012 Transparency International revisó la metodología utilizada para permitir la comparación de los puntajes entre años, por lo que se decidió tomar para el análisis solamente los datos post 2012.

TABLA 1

Estadísticas Descriptivas

	Promedio	Desvío Estándar	Mínimo	P10	Mediana	P90	Máximo	Observaciones
	A. Muestra Completa							
Log(export_value)	10.38	2.79	0.00	6.91	10.48	13.85	21.90	930,720
Log(import_value)	9.88	3.04	0.00	5.92	10.02	13.71	21.89	1,115,398
Gap_value	0.04	1.95	-16.87	-1.98	-0.05	2.24	15.37	693,508
Log(export_qty)	7.52	3.69	0.00	2.30	7.64	12.21	28.62	843,086
Log(import_qty)	6.91	3.79	0.00	1.79	6.89	11.88	22.29	1,090,640
Gap_qty	0.08	2.30	-17.78	-2.33	0.00	2.65	20.59	614,452
Log(export_price)	2.92	2.57	-17.72	0.20	2.51	6.29	17.90	843,047
Log(import_price)	3.07	2.44	-13.82	0.44	2.74	6.09	18.35	1,090,623
Gap_price	-0.06	1.40	-19.88	-1.38	-0.07	1.17	14.90	614,442
Tax_hs6_avg	0.14	0.07	0.00	0.04	0.14	0.21	0.38	1,350,664
Tax_hs6_o_avg	0.14	0.07	0.00	0.05	0.14	0.21	0.38	1,279,382
Tax_hs6_sd	0.01	0.02	0.00	0.00	0.00	0.05	0.17	1,350,664
Tax_hs4_sd	0.03	0.03	0.00	0.00	0.02	0.07	0.17	1,350,701
Micro_D	0.72	0.45	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1,316,765
CPI	60.25	18.95	13.00	35.00	62.00	84.00	92.00	341,932
Acuerdo	0.21	0.41	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1,352,797
	B. Excluyendo Países con Acuerdos Comerciales con Argentina							
Log(export_value)	10.41	2.71	0.00	7.05	10.51	13.76	21.53	704,487
Log(import_value)	9.80	2.99	0.00	5.88	9.94	13.57	21.37	895,455
Gap_value	0.03	2.04	-15.48	-2.14	-0.07	2.40	15.11	533,032
Log(export_qty)	7.39	3.57	0.00	2.40	7.54	11.91	28.62	635,304
Log(import_qty)	6.66	3.69	0.00	1.61	6.61	11.53	21.64	874,101
Gap_qty	0.14	2.35	-17.78	-2.41	0.00	2.89	20.59	463,954
Log(export_price)	3.04	2.53	-17.72	0.33	2.65	6.32	17.90	635,288
Log(import_price)	3.25	2.44	-13.82	0.61	2.91	6.28	18.35	874,088
Gap_price	-0.12	1.31	-19.88	-1.51	-0.10	1.21	14.90	463,947
Tax_hs6_avg	0.14	0.07	0.00	0.04	0.14	0.21	0.38	1,065,360
Tax_hs6_o_avg	0.14	0.07	0.00	0.05	0.14	0.21	0.38	1,010,488
Tax_hs6_sd	0.01	0.02	0.00	0.00	0.00	0.05	0.17	1,065,360
Tax_hs4_sd	0.03	0.03	0.00	0.00	0.02	0.07	0.17	1,065,386
Micro_D	0.73	0.44	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1,038,377
CPI	64.24	17.96	13.00	37.00	71.00	85.00	92.00	271,402

Las regresiones presentadas en la Sección 3 se basan en esta última muestra. La variable $acuerdo$ es una variable dummy que toma valor igual a 1 si el país de origen ha firmado un acuerdo de libre comercio con la Argentina y cero en caso contrario[9].

[9] Según la Regional Trade Agreements Database de la Organización Mundial del Comercio (http://rtais.wto.org/UI/PublicPreferentialTariffAnalysis.aspx?PreferentialMarketCode=C032), la Argentina ha firmado acuerdos comerciales con los siguientes grupos de países: el Mercosur (Brasil, Paraguay y Uruguay), ALADI (que incluye Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Perú y Venezuela), SACU (Botsuana, Esuatini, Lesoto, Namibia y Sudáfrica), Panamá, Egipto, India e Israel.

Se puede observar que en promedio el gap_value es positivo, que el gap_qty también es positivo e incluso mayor al gap_value y que el gap_price es negativo. Más adelante, los resultados econométricos mostrarán evidencia de la existencia de evasión fiscal a través de la clasificación errónea de bienes y la subdeclaración de cantidades, pero no así de la subdeclaración de precios.

3. Modelos y Resultados

A continuación, se testea la existencia de evasión de impuestos a la importación en Argentina siguiendo la metodología propuesta por Fisman y Wei (2004). La especificación benchmark del modelo econométrico es la siguiente:

$$gap_value_{i,t,c} = \delta + \beta tax_{i,t} + \alpha_t + \alpha_c + \epsilon_{i,t,c} \quad (4)$$

donde $gap_value_{i,t,c}$ es la brecha de comercio definida por la ecuación (1), $tax_{i,t}$ es el arancel MFN promedio del producto i a 6 dígitos en el año t, δ es la constante del modelo, α_t y α_c son efectos fijos por año y país respectivamente y $\epsilon_{i,t,c}$ es el término de error del modelo.

La Tabla 2 muestra los resultados de estimar la regresión lineal descrita por la ecuación (4), incluyendo versiones sin ningún efecto fijo o con efectos fijos por año solamente. La especificación favorita del trabajo es la columna 3 que incluye los efectos fijos. Como se puede ver, el arancel de importación se asocia positivamente con la brecha de comercio y esta relación es estadísticamente significativa. Más específicamente, observando la columna 3, se concluye que un aumento en 1 punto porcentual en el arancel de importación aumenta la

TABLA 2
Efecto de los Aranceles a la Importación sobre la Evasión (Medida en Valor)

	Regresión		
	(1)	(2)	(3)
Tax_hs6_avg	0.581***	0.768***	0.912***
	(0.0400)	(0.0411)	(0.0412)
Constante	-0.0492***	-0.0750***	-0.0948***
	(0.00607)	(0.00616)	(0.00620)
¿Incluye α_t?	No	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	No	No	Sí
Observaciones	532,535	532,535	532,527
R^2	0.000	0.003	0.033

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en valor, $gap_value_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

brecha de comercio en 0.91 %. Esto representa evidencia de que existe evasión de impuestos a la importación en Argentina: si las brechas de comercio fueran producto de errores de medición, no se debería encontrar una relación positiva y significativa entre la brecha y los aranceles.

Para ilustrar al lector en forma visual la relación que existe en los datos entre la brecha de comercio y los aranceles, se decidió discretizar la variable arancel utilizando bins de intervalo 2 y se calculó para cada uno de los bins el promedio de la brecha de comercio de las observaciones que pertenecen al bin. Luego, se graficó la relación entre los promedios de las brechas de comercio y los bins. El Gráfico 1 muestra esta relación y la línea de mejor ajuste ponderando a cada punto por el número de observaciones del bin respectivo. La pendiente de la línea de mejor ajuste es positiva e igual a 0.69.

GRÁFICO 1
Relación entre la Brecha de Comercio Promedio y los Aranceles

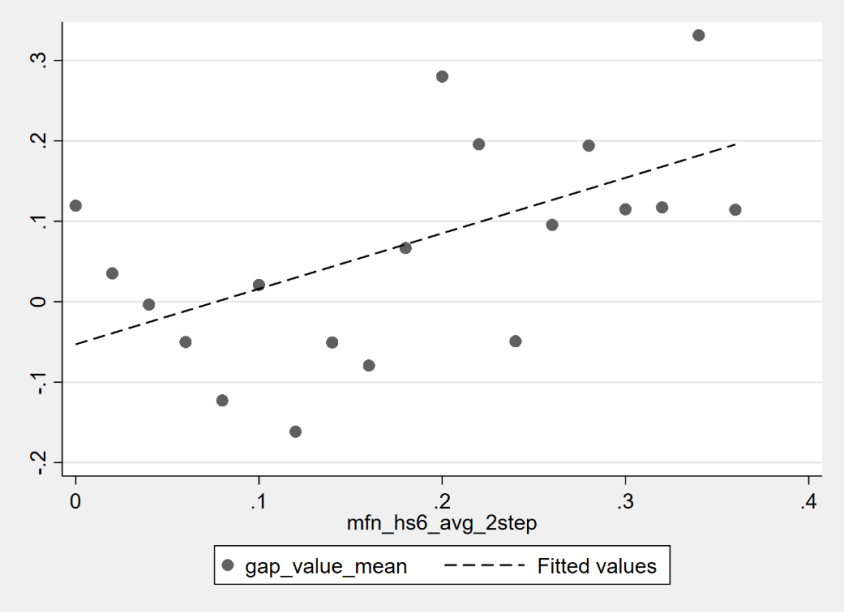

3.1 Evasión a través de la Clasificación Errónea de Bienes

Una hipótesis es que la evasión ocurre a través de la clasificación "errónea" del bien importado que, a pesar de pertenecer a una categoría con nivel arancelario alto, es registrado en aduana como otro bien que pertenece a una categoría con nivel arancelario más bajo. Es razonable pensar que esta clasificación errónea ocurre (al menos con mayor facilidad) entre bienes similares. De ser así, un aumento en el arancel promedio de los bienes similares llevaría a menores incentivos a evadir y a una disminución en la brecha de comercio.

Para testear esta hipótesis se procederá a estimar la siguiente ecuación propuesta por Fisman y Wei (2004):

$$gap_value_{i,t,c} = \delta + \beta tax_{i,t} + \gamma tax_o_{i,t} + \alpha_t + \alpha_c + \epsilon_{i,t,c} \quad (5)$$

donde $tax_o_{i,t}$ es el arancel MFN promedio de los demás bienes que pertenecen a la partida de 4 dígitos del bien i en el año t. Un coeficiente γ negativo representaría evidencia adicional de que la evasión ocurre, al menos en parte, a través de la clasificación errónea de los bienes.

La Tabla 3 muestra los resultados de estimar esta regresión lineal. Se puede notar que el coeficiente β, el efecto del propio arancel sobre la brecha de comercio, aumenta de 0.91 a 1.33 (columna 3) y sigue manteniendo su significatividad estadística. El resultado a destacar es que el coeficiente γ, el efecto de los aranceles de bienes similares sobre la brecha de comercio, es negativo y estadísticamente significativo (en las 3 columnas), confirmando la hipótesis de clasificación errónea.

Un resultado curioso es que un aumento uniforme de todos los aranceles dentro de una categoría a 4 dígitos sigue asociándose a un aumento en la brecha de comercio (ver que la suma $\beta + \gamma > 0$ de forma estadísticamente significativa). Una forma en la que esto puede ocurrir es que una parte de la clasificación errónea de bienes se esté realizando entre bienes de distintas categorías a 4 dígitos, o bien que haya una disminución de las cantidades declaradas o del precio unitario declarado.

TABLA 3

Efecto de los Aranceles a la Importación de Bienes Similares sobre la Evasión (Medida en Valor)

	Regresión		
	(1)	(2)	(3)
Tax_hs6_avg	1.234***	1.273***	1.329***
	(0.0749)	(0.0749)	(0.0737)
Tax_hs6_o_avg	-0.824***	-0.641***	-0.535***
	(0.0824)	(0.0829)	(0.0817)
Constante	-0.0337***	-0.0642***	-0.0865***
	(0.00674)	(0.00687)	(0.00694)
¿Incluye α_t?	No	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	No	No	Sí
Observaciones	506,349	506,349	506,342
R^2	0.001	0.003	0.033

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en valor, $gap_value_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

3.2 Dispersión Arancelaria y Evasión a Niveles más Desagregados

Tal como se mencionó en el punto anterior, es razonable pensar que la clasificación errónea de bienes (para evadir impuestos) ocurre con mayor facilidad entre bienes que son más similares. Si este fuera el caso, la clasificación errónea de bienes podría estar ocurriendo a un nivel de desagregación mayor a la estudiada de 6 dígitos. Lamentablemente, no es posible estudiar directamente la brecha de comercio en forma más desagregada ya que la clasificación a 6 dígitos del Sistema Armonizado (HS) es la nomenclatura de bienes de mayor desagregación común a todos los países del mundo. Más allá de este nivel, cada país es libre de agregar más dígitos al HS para identificar bienes en forma más específica según le parezca más conveniente (por ejemplo, en el caso de la Argentina, se adopta la Nomenclatura Común del Mercosur, la cual se encuentra a 8 dígitos). Es por esta razón, que las brechas de comercio (gap_value) no pueden ser calculadas para productos de más de 6 dígitos.

No obstante, el presente trabajo propone observar indirectamente la clasificación errónea de bienes que ocurre a niveles mayores de desagregación estudiando la relación que existe entre la brecha de comercio y la dispersión arancelaria a 6 dígitos, definida como el desvío estándar de los aranceles al nivel más desagregado reportado (en el caso de Argentina, 8 dígitos) de los bienes que pertenecen a la posición a 6 dígitos.

La ecuación que se propone estimar es la siguiente:

$$gap_value_{i,t,c} = \delta + \beta tax_{i,t} + \gamma tax_o_{i,t} + \theta tax_sd_{i,t} + \alpha_t + \alpha_c + \epsilon_{i,t,c} \qquad (6)$$

donde $tax_sd_{i,t}$ es la dispersión arancelaria a 6 dígitos del bien i en el año t. Dado un nivel fijo de arancel promedio a 6 dígitos ($tax_{i,t}$), un aumento en la dispersión arancelaria ($tax_sd_{i,t}$) generaría mayores incentivos a evadir a través de la clasificación errónea entre bienes de la misma categoría a 6 dígitos, en lugar de bienes de distintas categorías. En tal caso, la brecha de comercio a 6 dígitos disminuiría y el coeficiente θ sería negativo.

La Tabla 4 muestra los resultados de estimar la regresión lineal (6). Como se puede observar en las columnas 1-3, los coeficientes β y γ son significativos y mantienen los signos esperados. Más interesante, el coeficiente θ (-2.77 en la columna 3) resulta negativo y estadísticamente significativo, lo cual representa evidencia de que la evasión de impuestos a través de la clasificación errónea de bienes ocurre a un nivel de desagregación mayor del documentado previamente. Esto resulta importante en Argentina, donde el 15 % de los productos a 6 dígitos tiene dispersión arancelaria ($tax_sd_{i,t} > 0$). A modo de comparación internacional, esta tasa es del 21 % para el caso de la Unión Europea y del 29 % para el caso de los Estados Unidos (dos territorios que juntos representaron el 46 % de las importaciones del mundo en 2018)[10].

[10] Los siguientes 8 importadores más grandes del mundo tienen las siguientes tasas de dispersión arancelaria a 6 dígitos: 12 % en China, 21 % en Japón, 0 % en Hong Kong, 8 % en Corea del Sur, 4 % en India, 18 % en México,

TABLA 4

Efecto de la Dispersión Arancelaria sobre la Evasión (Medida en Valor)

	Regresión			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Tax_hs6_avg	0.595***	0.669***	0.793***	0.862***
	(0.0778)	(0.0779)	(0.0767)	(0.0772)
Tax _hs6_o_avg	-0.452***	-0.301***	-0.232***	-0.364***
	(0.0833)	(0.0837)	(0.0826)	(0.0844)
Tax _hs6_sd	-3.304***	-3.119***	-2.773***	-2.325***
	(0.122)	(0.123)	(0.121)	(0.137)
Tax _hs4_sd				-0.826***
				(0.118)
Constante	0.0456***	0.0124*	-0.0187**	0.00995
	(0.00728)	(0.00745)	(0.00750)	(0.00853)
¿Incluye α_t?	No	Sí	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	No	No	Sí	Sí
Observaciones	506,349	506,349	506,342	506,342
R^2	0.002	0.004	0.034	0.035

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en valor, $gap_value_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

Asimismo, se testea la hipótesis de que la clasificación errónea de bienes ocurre con mayor facilidad entre bienes que son más similares. La columna 4 estima la ecuación (6) agregando a la regresión la dispersión arancelaria a 4 dígitos, definida en forma análoga a la dispersión arancelaria a 6 dígitos[11]. Como se puede observar, los coeficientes asociados a las variables de dispersión son negativos y estadísticamente significativos. Mas aún, el coeficiente asociado a la dispersión arancelaria a 6 dígitos es más negativo que aquel asociado a la dispersión arancelaria a 4 dígitos. Esto representa evidencia de que la clasificación errónea de bienes como canal de evasión es más fuerte en niveles más desagregados.

La lección de esta sección del trabajo es que la evasión puede agravarse cuando la dispersión arancelaria se encuentra en niveles mayores de desagregación (mayores a 6 dígitos).

13 % en Canadá y 0 % en Singapur (junto con UE y EEUU, representaron el 75 % de las importaciones del mundo en 2018). Estos cálculos se basan en datos de aranceles del 2018.

[11] Es el desvío estándar de los aranceles al nivel más desagregado reportado (en el caso de Argentina, 8 dígitos) de los bienes que pertenecen a la categoría de 4 dígitos

3.3 Bienes Diferenciados

Una hipótesis es que la evasión ocurre con más fuerza en los bienes diferenciados ya que, por su naturaleza, resulta más difícil de evaluar la categoría, el precio y la calidad del producto. Para ello, siguiendo a Javorcik y Narciso (2008), se estima la siguiente ecuación:

$$gap_value_{i,t,c} = \delta + \beta tax_{i,t} + \mu_1 D_{i,t} + \mu_2 D_{i,t} * tax_{i,t} + \alpha_t + \alpha_c + \epsilon_{i,t,c} \qquad (7)$$

donde $D_{i,t}$ representa una variable dummy que toma valor igual a 1 si el bien i es diferenciado y 0 en caso contrario. Esta variable se basa en la clasificación *Micro-D* desarrollada por Bernini et al (2018). De ser correcta la hipótesis sobre bienes diferenciados, se espera encontrar un coeficiente μ_2 positivo.

La Tabla 5 muestra los resultados de estimar la ecuación (7). Inusualmente, el coeficiente β resulta negativo y significativo en las primeras 2 columnas (especificaciones sin efectivos fijos y con efectos fijos por año). Igualmente, recupera su signo positivo y es significativo en la columna 3, la especificación favorita, que incluye efectos fijos por año y por país. Tal como se esperaba, la evasión de impuestos es más fuerte para los bienes diferenciados: el coeficiente μ_2 es positivo y estadísticamente significativo en las 3 columnas. Como se puede observar en la columna 3, mientras que en el caso de un bien no diferenciado la relación entre la brecha de comercio y el arancel es de 0.18 (β), en el caso de un bien diferenciado esta relación es de 1.18 ($\beta + \mu_2$).

TABLA 5
Efecto de la Diferenciación del Bien sobre la Evasión (Medida en Valor)

	Regresión		
	(1)	(2)	(3)
Tax_hs6_avg	-0.329***	-0.207**	0.180**
	(0.0879)	(0.0884)	(0.0888)
Micro_D	-0.208***	-0.227***	-0.159***
	(0.0130)	(0.0130)	(0.0130)
Micro_D * Tax_hs6_avg	1.257***	1.358***	0.997***
	(0.1000)	(0.100)	(0.100)
Constante	0.0888***	0.0754***	0.0113
	(0.0104)	(0.0104)	(0.0105)
¿Incluye α_t?	No	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	No	No	Sí
Observaciones	521,104	521,104	521,096
R^2	0.001	0.003	0.033

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en valor, $gap_value_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

3.4 Corrupción y Países Exportadores

Una pregunta interesante para investigar sería de qué manera el nivel de corrupción del país de origen de las importaciones afecta los niveles de evasión. Para ello, se propone analizar la siguiente ecuación:

$$gap_value_{i,t,c} = \delta + \beta tax_{i,t} + \rho_1 CPI_{i,t} + \rho_2 CPI_{i,t} * tax_{i,t} + \alpha_t + \epsilon_{i,t,c} \qquad (8)$$

donde $CPI_{i,t}$ representa el puntaje obtenido por el país i en el año t por el Corruption Perception Index. Este índice es elaborado por Transparency International y permite rankear a 180 países y territorios de todo el mundo por los niveles percibidos de corrupción del sector público, de acuerdo a expertos y hombres de negocio. A cada país se le asigna un puntaje entre 0 y 100, donde puntajes más altos corresponden a países menos corruptos.

La Tabla 6 muestra los resultados de estimar la ecuación (8). Dado que el CPI de cada país varía poco a través del tiempo, se decidió no incluir efectos fijos por país en las regresiones. Asimismo, como los datos de CPI se encuentran a partir del año 2012, se decidió estimar de vuelta la regresión (4) pero esta vez con la muestra reducida a modo de comparación. Como se puede apreciar, el coeficiente β se mantiene positivo y estadísticamente significativo en todas las columnas. Además, el coeficiente ρ_2 resulta negativo y estadísticamente significativo, lo cual significa que niveles mayores de corrupción del país de origen de la importación se asocian a mayores niveles de evasión en la aduana argentina.

TABLA 6
Efecto de la Corrupción en el País de Origen sobre la Evasión (Medida en Valor)

	Regresión			
	(1)	(2)	(3)	(4)
Tax_hs6_avg	0.634***	0.653***	2.665***	2.673***
	(0.0820)	(0.0821)	(0.266)	(0.267)
CPI			0.0110***	0.0110***
			(0.000709)	(0.000709)
CPI * Tax_hs6_avg			-0.0292***	-0.0290***
			(0.00445)	(0.00445)
Constante	-0.152***	-0.154***	-0.888***	-0.891***
	(0.0126)	(0.0126)	(0.0453)	(0.0454)
¿Incluye α_t?	No	Sí	No	Sí
¿Incluye α_c?	No	No	No	No
Observaciones	136,067	136,067	136,067	136,067
R^2	0.000	0.001	0.004	0.004

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en valor, $gap_value_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

Este resultado se diferencia del hallado por Javorcik y Narciso (2008), quienes encuentran un coeficiente positivo asociado a la interacción entre el arancel y el CPI. Los autores conjeturan que países con administraciones más transparentes probablemente lleven un registro más preciso de las estadísticas de exportaciones, lo cual puede llevar a mayores discrepancias. No obstante, este efecto estaría capturado por el coeficiente ρ_1 asociado a CPI, pero no explicaría el signo de ρ_2, el coeficiente asociado a la interacción. De hecho, en el caso de la Argentina, las columnas 3 y 4 muestran un coeficiente ρ_1 positivo y estadísticamente significativo (aunque la magnitud es económicamente poco relevante). Una explicación posible para la discrepancia en los resultados es el cambio en la metodología de construcción del CPI. Mientras el utilizado por Javorcik y Narciso (2008) mide para cada año la corrupción de cada país relativa a los demás países, el CPI aquí utilizado sirve para realizar comparaciones del mismo país a través del tiempo[12].

3.5 Países con Acuerdos de Libre Comercio

Para chequear que los resultados econométricos anteriores dan cuenta de la existencia de evasión, se puede estimar de nuevo la regresión (4) pero esta vez para el conjunto de países que han firmado acuerdos de libre comercio con la Argentina. Dado que las importaciones con origen en estos países no pagan el arancel MFN sino aranceles preferenciales más bajos (en general, iguales a cero), el coeficiente β asociado al arancel MFN debería ser nulo.

La Tabla 7 muestra los resultados de estimar la ecuación (4) utilizando la muestra de países con los que Argentina firmó acuerdos comerciales y restringiendo las posiciones a aquellas en las cuales Argentina ha otorgado preferencias arancelarias. Las columnas 1 y 2 corresponden a las especificaciones sin y con efectos fijos respectivamente. Las columnas 3, 4 y 5 corresponden a la especificación restringiendo la muestra para las importaciones provenientes de Brasil, Uruguay y Paraguay respectivamente. Estas últimas regresiones son de interés ya que Argentina forma con estos últimos tres países una unión aduanera, el Mercosur, que exime a las importaciones con origen intrazona de aranceles a la importación[13].

Curiosamente, los coeficientes β resultan negativos y estadísticamente significativos en todas las columnas, incluso en el caso de los países del Mercosur[14]. No es el signo esperado, pero al menos resultan no positivos. Una explicación posible es la existencia de un problema

[12] Además, la regresión estudiada por Javorcik y Narciso (2008) se realiza sobre un panel de flujos de comercio bilaterales entre países de Europa Central y del Este entre 1998-2003, e incluye efectos fijos por producto a 6 dígitos, por importador-año y por exportador-año. Es posible que la inclusión de estos efectos fijos explique la diferencia en el signo que toma el coeficiente ρ_2.

[13] Excepto por algunas posiciones (de autos y azúcar) que no se encuentran al día de hoy dentro del acuerdo.

[14] Una preocupación es que estos resultados estén influenciados por la inclusión del sector automotriz. Se repitió las estimaciones excluyendo al capítulo 87 entero ("Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás vehículos

TABLA 7

Efecto de los Aranceles MFN sobre la Evasión (Medida en Valor) para Países con Acuerdos

	Regresión				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Tax_hs6_avg	-0.367***	-0.414***	-0.923***	-0.191*	-0.357**
	(0.0629)	(0.0654)	(0.0709)	(0.102)	(0.163)
Constante	0.103***	0.109***	0.204***	-0.0417**	0.150***
	(0.0112)	(0.0111)	(0.0119)	(0.0211)	(0.0360)
¿Incluye α_t?	No	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Países	Con Acuerdos	Con Acuerdos	Brasil	Uruguay	Paraguay
Observaciones	89,690	89,690	61,721	13,452	4,268
R^2	0.000	0.038	0.008	0.068	0.014

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en valor, $gap_value_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

de endogeneidad y que haya una variable omitida correlacionada con el arancel MFN y la brecha de comercio[15]. Es posible que la forma en la que se registran las importaciones de bienes con aranceles MFN altos en Argentina sea diferente a la forma en la que se registran las importaciones de bienes con aranceles MFN bajos, resultando en mayores brechas de comercio para los primeros, sin que esto se encuentre asociado a ninguna actividad ilícita. De ser así, los resultados de las Tablas 2-6 estarían subestimando el grado de evasión en aduana.

3.6 Canales de Evasión

Hasta el momento, se ha analizado la brecha de comercio en términos del valor total de las importaciones y se ha ofrecido evidencia de que parte de la evasión ocurre a través de la clasificación errónea de bienes. En esta sección, se estudiará si parte de la evasión ocurre a través de la subdeclaración de las cantidades y precios de importación. Para ello, se estimarán de nuevo las regresiones lineales (4)-(8) pero utilizando como variables dependientes la brecha de comercio medida en cantidades y precios, tal como fueron definidas en las ecuaciones (2) y (3).

terrestres, sus partes y accesorios") y los resultados no cambiaron significativamente (ni tampoco el signo del coeficiente β).

[15] Debido a la poca variabilidad en el tiempo de los aranceles a la importación de Argentina (definidas por el Arancel Externo Común del Mercosur, que desde su creación ha cambiado muy poco), no es posible corregir esta endogeneidad utilizando efectos fijos por producto.

TABLA 8

Efecto de los Aranceles sobre la Evasión (Medida en Cantidades)

	Regresión				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Tax_hs6_avg	0.788***	1.334***	0.739***	-0.295***	1.313***
	(0.0506)	(0.0946)	(0.0992)	(0.106)	(0.301)
Tax _hs6_o_avg		-0.693***	-0.338***		
		(0.104)	(0.106)		
Tax _hs6_sd			-2.922***		
			(0.154)		
Micro_D				-0.281***	
				(0.0162)	
Micro_D *Tax_hs6_avg				1.617***	
				(0.121)	
CPI					0.0107***
					(0.000817)
CPI * Tax_hs6_avg					-0.00280
					(0.00514)
Constante	0.0300***	0.0429***	0.113***	0.206***	-0.725***
	(0.00770)	(0.00859)	(0.00924)	(0.0129)	(0.0512)
¿Incluye α_t?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Observaciones	463,818	439,775	439,775	454,630	115,729
R^2	0.027	0.028	0.028	0.028	0.006

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en cantidades, $gap_qty_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

La Tabla 8 muestra estas estimaciones utilizando como variable dependiente la brecha de comercio en términos de las cantidades importadas. En todas las columnas (excepto en la 4, que captura el efecto sobre bienes no diferenciados), el coeficiente asociado al arancel (tax_hs6_avg) es positivo y estadísticamente significativo. Además, se puede resaltar que la suma de los coeficientes asociados al propio arancel (tax_hs6_avg) y el arancel de los productos similares ($tax_hs6_o_avg$) es mayor a 0 (y estadísticamente significativo). Esto representa evidencia de que la evasión ocurre tanto a través de la subdeclaración de cantidades como de la clasificación errónea de los productos.

TABLA 9

Efecto de los Aranceles sobre la Evasión (Medida en Precios)

	Regresión				
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Tax_hs6_avg	0.226***	0.0234	0.0887	0.718***	0.874***
	(0.0293)	(0.0561)	(0.0601)	(0.0554)	(0.146)
Tax _hs6_o_avg		0.247***	0.208***		
		(0.0609)	(0.0625)		
Tax _hs6_sd			0.321***		
			(0.0932)		
Micro_D				0.165***	
				(0.00964)	
Micro_D *Tax_hs6_avg				-0.805***	
				(0.0656)	
CPI					-0.00251***
					(0.000452)
CPI * Tax_hs6_avg					-0.0139***
					(0.00266)
Constante	-0.152***	-0.157***	-0.165***	-0.253***	-0.0590**
	(0.00467)	(0.00516)	(0.00558)	(0.00733)	(0.0275)
¿Incluye α_t?	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
¿Incluye α_c?	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Observaciones	463,811	439,770	439,770	454,623	115,722
R^2	0.018	0.018	0.018	0.018	0.004

Nota: La variable dependiente es la brecha de comercio medido en precios, $gap_price_{i,t,c}$. Los desvíos estándar robustos a heterocedasticidad se encuentran en paréntesis. Las estrellas denotan los niveles de significatividad: *** p<0.01, ** p<0.05, * p<0.1.

La Tabla 9 muestra las mismas estimaciones, pero utilizando como variable dependiente la brecha de comercio en términos de los precios unitarios de importación. La columna 1 muestra que el coeficiente asociado al arancel (tax_hs6_avg) es positivo y estadísticamente significativo. No obstante, en las columnas 2 y 3 este coeficiente cae y pierde su significatividad. Además, la columna 4 muestra que la relación entre el arancel y la brecha de precios es mayor para el caso de los bienes no diferenciados que para los bienes diferenciados, lo cual va en contra del signo esperado ya que los bienes diferenciados al ser más difíciles de evaluar su precio serían más propensos a la subdeclaración del precio. Por último, la columna (5) muestra que el coeficiente asociado al arancel es positivo y estadísticamente significativo. Estos resultados mixtos no permiten concluir que la subdeclaración de precios es un mecanismo importante en la evasión de impuestos a la importación en Argentina.

4. Conclusión

En este trabajo se ha presentado evidencia empírica de la existencia de evasión de impuestos a la importación en la Aduana Argentina. Siguiendo la metodología propuesta por Fisman y Wei (2004), se estudió la relación que existe en Argentina entre la estructura tarifaria de las importaciones y la "brecha de comercio", definida como la diferencia a nivel de producto entre las exportaciones con destino a Argentina registradas por los socios comerciales y las importaciones registradas en Argentina. Considerando datos de comercio y aranceles entre 1993 y 2018, se concluyó que un aumento en 1 punto porcentual en el arancel se asocia a un aumento de 0.91 por ciento en la brecha, lo cual indica evasión impositiva.

Asimismo, se encontró que la evasión ocurre en parte a través de la clasificación errónea de las importaciones y que ésta puede agravarse cuando la dispersión arancelaria se encuentra a un mayor nivel de desagregación que la documentada anteriormente en la literatura (más de 6 dígitos). Además, se encontró que la evasión es mayor en los bienes diferenciados y que aumenta con el nivel de corrupción del país de origen de las importaciones. Por último, la evidencia indica que la evasión ocurre a través de la clasificación errónea y la subdeclaración de cantidades, pero no a través de la subdeclaración de precios.

Este trabajo advierte que una estructura arancelaria compleja, con altos niveles arancelarios y dispersión arancelaria en niveles de alta desagregación, puede asociarse a una mayor evasión de los impuestos a la importación.

5. Bibliografía

Bernini, F., González, J., Hallak, J. C., & Vicondoa, A. (2018). The Micro-D Classification: A new approach to identifying differentiated exports. *Economía*, 18(2), 59-85.

Fisman, R., & Wei, S. J. (2004). Tax Rates and Tax Evasion: Evidence from "Missing Imports" in China. *Journal of Political Economy*, 112(2), 471-496.

Javorcik, B. S., & Narciso, G. (2008). Differentiated products and evasion of import tariffs. *Journal of International Economics*, 76(2), 208-222.

Javorcik, B. S., & Narciso, G. (2017). WTO accession and tariff evasion. *Journal of Development Economics*, 125, 59-71.

Malisani, Alexandre (2015). Comercio con Argentina: las discrepancias bilaterales de comercio y el incentivo a subdeclarar exportaciones. Tesis de Licenciatura en Economía, Universidad de San Andrés.